

Obispos en la Iglesia Regio-Aristocrática o del Regnum Leonés: Aproximación a alguna de sus figuras, funciones y a la transmisión de la dignidad episcopal (910-975)

Dolores Mariño Veiras

RESUMEN

El obispo asume atribuciones de obispo-abad, *chorepiscopus*, repoblador, coepiscopo en una misma sede episcopal... por sus méritos, cualidades y la importancia de su grupo familiar aristocrático. La función episcopal permanece unida a una vida monástica clericalizada, que arraiga en los ámbitos suburbano y urbano, no sólo en el rural, en una situación de sistema de propiedad particular y de descentralización episcopal. Su adscripción a las sedes del medio ciudadano no conlleva una organización diocesana, por lo que se inscriben en *provinciae*, *urbes* y *commissos*. Y siendo personas interpuestas entre el rey y el *populus* cristiano, la intervención regia en la nominación de obispos, reclutados en las *proles* aristocráticas, se manifiesta como el eje en torno al cual gira la articulación de la Iglesia del *Regnum* y de la sociedad cristiana en lo político y religioso.

ABSTRACT

The bishop assumes the functions of a bishop-abbot, *chorepiscopus*, person that helps repopulation, co-bishop in a see ... depending upon his merits, personal qualities and importance of his aristocratic group. The Episcopal function remains linked to a monastic clerical life that now establishes itself, not only in the rural, but also in the suburban and urban areas, at the same time as there is a system of private property and Episcopal decentralization. His position within the civic milieu doesn't involve a diocesan organization and that is why they register in *provinciae*, *urbes*, *commissos*. As intermediaries between the king and the Christian *populus*, the royal intervention in the designation of bishops (who are recruited from the aristocracy) is the axis around which the king's *regnum* church and the Christian society in religious and political matters rotates.

PALABRAS CLAVE: Atribuciones del obispo. Monasterios-episcopales y clericales. Descentralización episcopal. Sistema de propiedad particular. Sedes. El rey y la nominación de obispos.

KEY WORDS: Bishop's functions. Episcopal and clerical monasteries. Episcopal decentralization. Private property system. Sees. The king and the designation of bishops.

Hasta que el *episcopus civitatis* se instituya en obispo único de una sede en el medio ciudadano, prevalecen tipos diversos de obispos que coexisten asumiendo funciones peculiares, con las que se articula la Iglesia regio-aristocrática o del *regnum*¹, amparados en una interpretación del mandato apostólico y en una jerarquía fundamentada

en el *orden*. Estamos ante una iglesia episcopal descentralizada, de base monástica y hegemonía del sistema familiar y propio² en la cual se fortalecen los tres grados: obispos, presbíteros y diáconos, siendo habitual que los dos primeros asuman también el *officium* abacial, y los dos últimos el de *primicerius* pero sólo a partir de fines del

1. Sobre este sistema de Iglesia, véanse I.W. FRANK *Historia de la Iglesia medieval*, Barcelona, 1988, pp. 53-54. L. FELLER *L'Église et la société en Occident. Pouvoir politique et pouvoir religieux du VIIe siècle au XIe siècle*, Liège, 2001 pp. 271-272. J. PAUL *La Iglesia y la cultura en Occidente (siglos IX-XII)*, 1, Barcelona, 1988, pp. 111-113. A. SÁNCHEZ CANDEIRA *Castilla y León en el siglo XI. Estudio del reinado de Fernando I*, R. Montero Tejada (ed.), Madrid, 1999, p. 198. C. SÁNCHEZ ALBORNOZ subraya la intervención regia en asuntos clericales y su papel como jefes temporales de la Iglesia, en *España. Un enigma histórico*, T. I, Barcelona, 1977, pp. 320-321; y en "La Curia regia portuguesa. Siglos XII y XIII", *Investigaciones y Documentos sobre las Instituciones Hispanas*, Santiago de Chile, 1970, pp. 383-384; cit. en adelante *Investigaciones*. Mientras arraigaba el sistema eclesiástico imperial con Otón I (936-973), Ramiro II expresa su mandato de gobierno sobre el pueblo cristiano y su prestigio personal con la dignidad imperial e ideas cristológicas, D. MARIÑO VEIRAS "El título de rex-imperator atribuido a Ramiro II de León (931-951)", en *Os reinos ibéricos na Idade Média*. Livro de Homenagem ao Professor Doctor Humberto Carlos Baquero Moreno, vol I, Lisboa 2003. pp. 371-376.

segundo tercio del s. X en algunas *civitates*³. Al obispo se le considera el Padre en quién confluyen responsabilidades religiosas y, desde ahora, funciones de atracción e integración de lo suburbano en lo ciudadano⁴, junto a otras responsabilidades transferidas por el monarca o la aristocracia a la que pertenece. Es un personaje encumbrado con facultades de gobierno sobre comunidades y colectivos de una sociedad cristiana, en la que se consolida su autoridad al tiempo que se restaura la pública del monarca, ambos en el doble sentido político-religioso, por más que se distinguan desde mediados de siglo a los clérigos de los laicos en el seno de la *Ecclesia*.

Para el espacio y período aquí considerados analizaremos, en primer lugar la existencia de varios tipos de obispo, que mezclan su cometido y prerrogativas con alguno de los aspectos que encierra la variedad del carisma episcopal: jerarquía y comunión; autoridad y servicio⁵. Y en el segundo, la transmisión de esta dignidad que, a pesar de mantenerse en el seno de las *proles regias* y aristocráticas, evoluciona con las ideas de servicio, idoneidad, utilidad... hasta alcanzar cierta distinción entre *officium* y persona.

1. APROXIMACIÓN A ALGUNOS TIPOS DE OBISPO

Las prerrogativas del obispo se manifiestan a través de vocablos y personajes que lo acompañan

expresando, con frecuencia, una concurrencia de cualidades en tipos diversos de obispo. En ocasiones, el complemento de autoridad será resultado de la coexistencia de usos y doctrinas que confluyen por entonces⁶, pues si bien la figura del obispo-abad enlaza con tradiciones suevo-visigóticas, céltico-irlandesas, merovingias-carolingias, que aseguran su pervivencia hasta el siglo X; el obispo-itinerante o *chorepiscopus* se relaciona no sólo con el universo carolingio sino también con el de los obispos-repobladores de los siglos VIII y IX. En otras, provendrá de necesidades político-religiosas que impulsan la cooperación entre un obispo y un conde, además de actuaciones de parejas de obispos y su concentración en el medio ciudadano, perviviendo aún los *comites civitates* y *comitissas... civi*⁷.

Consideramos que no estamos ante distintos tipos de obispo cuando a la palabra *episcopus* se asocian las de *antistes*, *pontifex*, *presul*, *rector*... pues si bien realzan su carácter público con responsabilidades de gobierno sobre el *populus* y su posición jerárquica de dirección en la sociedad cristiana, tan sólo destacan capacidades y cualidades que le son propias. En cambio, conceptuamos de figuras diferentes de obispo: al *episcopus... abbas*, al obispo-itinerante, al *in partibus*, así como al que actúa en pareja con un conde o con otro obispo, que lo sustituye o desplaza, por si acaso ejerciera tareas de *missi* carolingio⁸.

El obispo-abad fortalece el ministerio episcopal

2. Para dicha descentralización y el patrimonio de la Iglesia regio-aristocrática, D. MARIÑO VEIRAS "La *gens* y el patrimonio de la Iglesia regio-aristocrática o del *Regnum* en León y Castilla: principios de estabilización durante el segundo tercio del siglo X", *Hispania Sacra*, 55 (2003), pp. 15-33; cit. en adelante "La *gens*...".
3. En la sede leonesa, donde abundan los textos originales, tal diversificación de funciones clericales corresponde al año 974, en que *Scemenus presbiter et primicerius signa* un texto. E. SÁEZ y C. SÁEZ *Colección Documental del Archivo de la Catedral de León*, II, León, 1990, 426, 219-220. En adelante, cit. *Col... León*, II. Se encarga de tareas notariales, a lo que sin duda contribuye el conocimiento de Gregorio Magno que los había situado en ese ámbito administrativo, véase S. ACERBI en "La società ecclesiastica nell' Italia del VI secolo: *clericalis ordo e scrinia apostolica attraverso l'epistolario di Papa Gregorio Magno*" en *Hispania Sacra*, XLVIII (1996), pp. 553-554. Se arrogarán, asimismo, la dirección de los escribanos, por lo que el presbítero David anota, en el testamento del obispo Diego a favor de la Iglesia de Oviedo, que lo hace "*per iussionem domni Didaci episcopi et annuntiauit dominus Sigericus presbiter et primicerius*", en copia del *Liber testamentorum*, año 967, S. GARCÍA LARRAGUETA *Colección de Documentos de la Catedral de Oviedo*, Oviedo, 1962, 27, 107-109. En adelante cit. *Col... Oviedo*. Y, tal vez, "la formación de diáconos", P. TOUBERT *Les structures du Latium Méridional et la Sabaine du IXe siècle à la fin du XIIe siècle*, II, Roma, 1973 p. 805.
4. A. M^a ORSELLI "Vita religiosa nella città medievale italiana tra dimensione ecclesiastica e cristianesimo civico", *L' immaginario religioso della città medioevale*, Rávena, 1985 p. 377. En adelante cit. *Vita religiosa*...
5. R. GREGOIRE estudia los aspectos del carisma episcopal, en "L'ordine e il suo significato: "utilitas" e "caritas", *Segni e riti nella Chiesa Altomedievale*, XXXIII Settimana del CISAM, Spoleto, 1985, p. 670.
6. Igualmente, R. GREGOIRE resalta que el papel episcopal y la complejidad de la tipología del obispo "dependen de la evolución de las doctrinas eclesiológicas y de las mismas instituciones eclesiales", por cuya razón esa tipología "no puede ser descrita haciendo abstracción de la multiforme realidad de la Iglesia y de la sociedad", *Ibid* p. 671.
7. C. SÁNCHEZ ALBORNOZ registra casos de *comites civitatis* en el s. X y principios del siglo XI, "Imperantes y potestates en el reino astur-leonés", *Investigaciones*... p. 297. Año 980, *Col... León*, II, 478, 281-282.

